

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

256**GUADALAJARA NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 627 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eboigbe Eghosa, contra la empresa “Groupe Logistics IDL España, Sociedad Anónima Unipersonal”, “ACR Logistics Iberia, Sociedad Limitada”, “Cid Logistics, Sociedad Limitada”, y Saúl Damián Fernández Perujo, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Parte dispositiva:

En Guadalajara, a 20 de enero de 2011.—Su señora ilustrísima dijo que anulaba el juicio celebrado en este proceso el 9 de diciembre de 2008, y acordaba que se citase nuevamente a las partes y demás posibles intervinientes en este proceso para el 18 de febrero de 2011, a las doce cuarenta y cinco horas, para nuevos actos de conciliación y/o juicio ante el Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara, en la sede de este mismo edificio.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Notifíquese la presente resolución a las partes.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Groupe Logistics IDL España, Sociedad Anónima Unipersonal”, “ACR Logistics Iberia, Sociedad Limitada”, “Cid Logistics, Sociedad Limitada”, y Saúl Damián Fernández Perujo, , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 20 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.181/11)